

Caducado

99-7

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1974

Para la mina de hierro nombrada

"Bilbao"



Del término de Garzain (Bartan)

Interesado

Vecindad

D. Pascasio Bilbao y Hormachea

Bermeo (Vizcaya)

Representante

Vecindad

D.

.....

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de orden Nit noventa y cuatro.

Leonor Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Don Pascasio Bilbao y Hor-
maechea mayor de edad y vecino de Ber-
meo (Vircaya) provisto de cédula personal
de la clase undecima n.º 221 y con domicilio
en Bilbao calle del Correo n.º 13 principal
a V. S. con el mayor respeto expone:

Que en el termino municipal de Garraun
distrito municipal del Valle de Barbañan en el pa-
raje llamado Aidiurreta que linda al Este
con la mina "Ingenio" y al Norte con Ureca
Ichondoco se desea adquirir veinte pertenun-
cias de mineral de hierro para la mina
que se llamara "Bilbao" haciendo la denig-
nacion en la forma siguiente: Se tendra
por punto de partida una escavacion que
hay en dicho punto o paraje con vistas de
mineral de hierro, que dista desde la Borda
de Sagarronua aproximadamente unos 155 me-
tros y desde dicho punto se mediran en direccion
Norte 100 metros colocandose la 1.ª estaca

de esta al Oeste se mediran 400 metros donde
se colocara la 2^a de esta al Sur 500 metros
donde se colocara la 3^a y de esta al Este 400 me-
tros donde se colocara la 4^a y de esta al punto
de partida se mediran al Norte 400 metros
quedando asi cerrado el perimetro de las veinte
pertenenencias solicitadas.

Dn 9^{da} a V. S. muchos años
Pamplona 24 Septiembre de 1907

Pascasio Bilbao

Diligencia Presentada en este Gobierno y Seccion de Fomento
a las ~~diez~~ horas y cinco minutos del dia de hoy.
Acompaña carta de pago de ciento cuarenta y dos
puntos cincuenta centimos que con las siete y cin-
cuenta centimos que entrego en metatario el intema-
do del cinco por ciento componen el importe total
del deposito que previene el vigente Reglamento.
Pamplona veinticuatro de Septiembre de mil novecientos siete

El oficial de la Seccion
Pablo Salcedo

En

Señor Gobernador

forme El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el artículo 24 del vigente Reglamento de Minas, tiene el honor de proponer a V.ª se admita salvo o mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de Tercero la solicitud de registro que antecede, por haber llenado el peticionario hasta ahora los requisitos legales.

Pamplona veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete.



El Secretario

Ricardo Sastrea

Providencia Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de Tercero por haber presentado el interesado carta de pago de cuatrocientos y dos pesetas cincuenta centimos. Anoten en el libro de registro correspondiente; Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia; remítase un edicto al Alcalde de Gascam (Bentan), coloquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil, para que ambos estén expuestos al público durante treinta días que previene el artículo 24 del vigente Reglamento.

Pamplona veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete.



El Gobernador

[Signature]

Di-
2

ligencia y En el día de hoy, se remiten edictos al Alcalde del
valle Bantan, para su exposicion al publico por espas-
io de treinta dias, y a la Imprenta provincial para
su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Samplona 25 de Septiembre de 1907

El Oficial de la Seccion

Julio Salgado

El Alcalde del valle
Pastor

Nº 98 29 Septe 907

Punto a V. el adjunto edicto
de la mina sita en jurisdiccion
^{del termino}
de Garam y municipal de su
Ayuntamiento conignada al margen
para que lo exponga al publico
por espacio de treinta dias y una
vez transcurrido dicho plazo me
lo devuelva diligenciado al dorso

Dios es
fecho

"Bilbao" 6 de Sept 907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



DEL

VALLE DE BAZTÁN

Número 1167.



27 Octubre 1907

A sus señores

P.D.

[Signature]

Con la diligencia de
exposición al público duran
te treinta días tengo el
honor de devolverle el ad
junto edicto de la mina
denominada "Bilbao" esta
en esta jurisdicción.

A los que. a P. S. m. a
Elvinda 26 Octubre 1907

El Alcalde
Wagim Sarriso
[Signature]

M. Y. Sr. Gobernador Civil de
Navarra

Logroño

4

1974

a

Don Ricardo Partaura y Pios, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José María Bilbao y Horna
vecino de Bermeo se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cinco minutos del día veintinueve de septiembre
de mil novecientos siete una solicitud de registro de veinte
pertenencias de la mina nombrada "Bilbao" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Urduneta que linda
al este con la mina "Eugenio" al N. con buena
chondoso

término jurisdiccional de Gorsain distrito municipal de Valle Bortan
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
una excavación que hay en dicho punto con vista
de mineral de hierro que dista de la borda de
Sagarruno aproximadamente unos 155 metros y
desde dicho punto se mediarán en dirección Norte
100 metros colocándose la 1ª utera; de esta al N.
200 metros la 2ª; de esta al S. 100 metros la 3ª
de esta al E. 100 metros la 4ª; y de esta al
punto de partida se mediarán al N. 100 metros
quedando así cerrado el perímetro de las veinte
pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de septiembre de mil novecientos siete



Ricardo Partaura

Don Joaquín Gamio, Alcalde
Constitucional del Valle de Baza

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permanecido ex-
puesto al público durante treinta
días en los sitios de costumbre
Elizondo veintiseis de Oc-
tubre de mil novecientos siete



Joaquín Gamio

Nº 1974

F

Don Ricardo Pastana y Pios, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Pascasio Bilbao y Hornadua
vecino de Bermeo (Vizcaya) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cinco minutos del día veintinueve de Septiembre
de mil novecientos siete una solicitud de registro de veinte
pertenencias de la mina nombrada "Bilbao" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Auduneta que linda
al Este con la mina "Ingenuo" al N.º con
Orreaga y Chondoco

término jurisdiccional de Larrain distrito municipal de Valle Bortan
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida
una excavación que hay en dicho punto con vintas
de mineral de hierro que dista de la borda de
Sagarroua aproximadamente unos 115 metros
y desde dicho punto se mediarán en dirección Nor-
te 100 metros colocándose la 1ª estaca; de esta al
O. 400 metros la 2ª; de esta al E. 500 metros la
3ª de esta al E. 400 metros la 4ª; y de esta al
punto de partida se mediarán al N.º 400 me-
tros, quedando así cerrado el perímetro de las vein-
te pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete



Ricardo Pastana

6

hijencia El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tabilla de anuncios de este Go-
bierno civil por espacio de treinta días sin
haberse presentado ninguna reclamación.

San Sebastián, veintinueve de Octubre de mil novecientos siete



El Secretario
Ricardo Barthelemy

Decreto Transcurrido el periodo de publicidad, re-
mito este expediente a la Jefatura de mi-
nas para su demarcación.

San Sebastián, veintinueve de Octubre de mil novecientos siete



El Gobernador
Ortega

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastián, 31 de Octubre de 1907.
El Ingeniero Jefe,
Javier Peña

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

Viligencia

Habiendose anunciado la demarcación de
esta mina para el periodo comprendido del 1.º al
22 del corriente, por este expediente para su des-
pacho al Ingeniero D. Fidel Labrador.

San Sebastián 12 de Diciembre de 1907



El Ingeniero Jefe
Jaime Peña

[Signature]

estaca en Tidurata; a cuatrocientos metros de esta
en dirección brújula doscientos ochenta grados, Oeste
diez y seis grados Sur la segunda en Cerarta -
quinta; a quinientos metros de esta en dirección
brújula ciento ochenta grados, Sur diez y seis gra-
dos Este se fijó la tercera en Tuzalay; a cua-
trocientos metros de esta en dirección brújula no-
venta grados, Este diez y seis grados Norte la cuarta
en Bagargorri; y con cuatrocientos metros desde
esta en dirección brújula trescientos sesenta grados,
Norte diez y seis grados Oeste se llegó al punto
de partida quedando en demarcada esta ruina
con veinte hectáreas cuya superficie horizontal
es de doscientos mil metros cuadrados.

da esta mina por el Norte, Sur y Oeste con terreno
franco; y por el Este con la huera ya citada
y Eugenio en frentes y costados con terreno
franco.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de diez y seis grados y
minutos al Oeste en dos de Octubre del año actual.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Fidel Izarraque

Luciano Espina

Basilio de Zubiaur

Feliciano Gorraiz

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 4 de Enero de 1908

El Ingeniero Jefe



Juan Peña

PLANO de demarcación de la mina

Bilbao

en término de

Garzain (Baztan)

provincia de

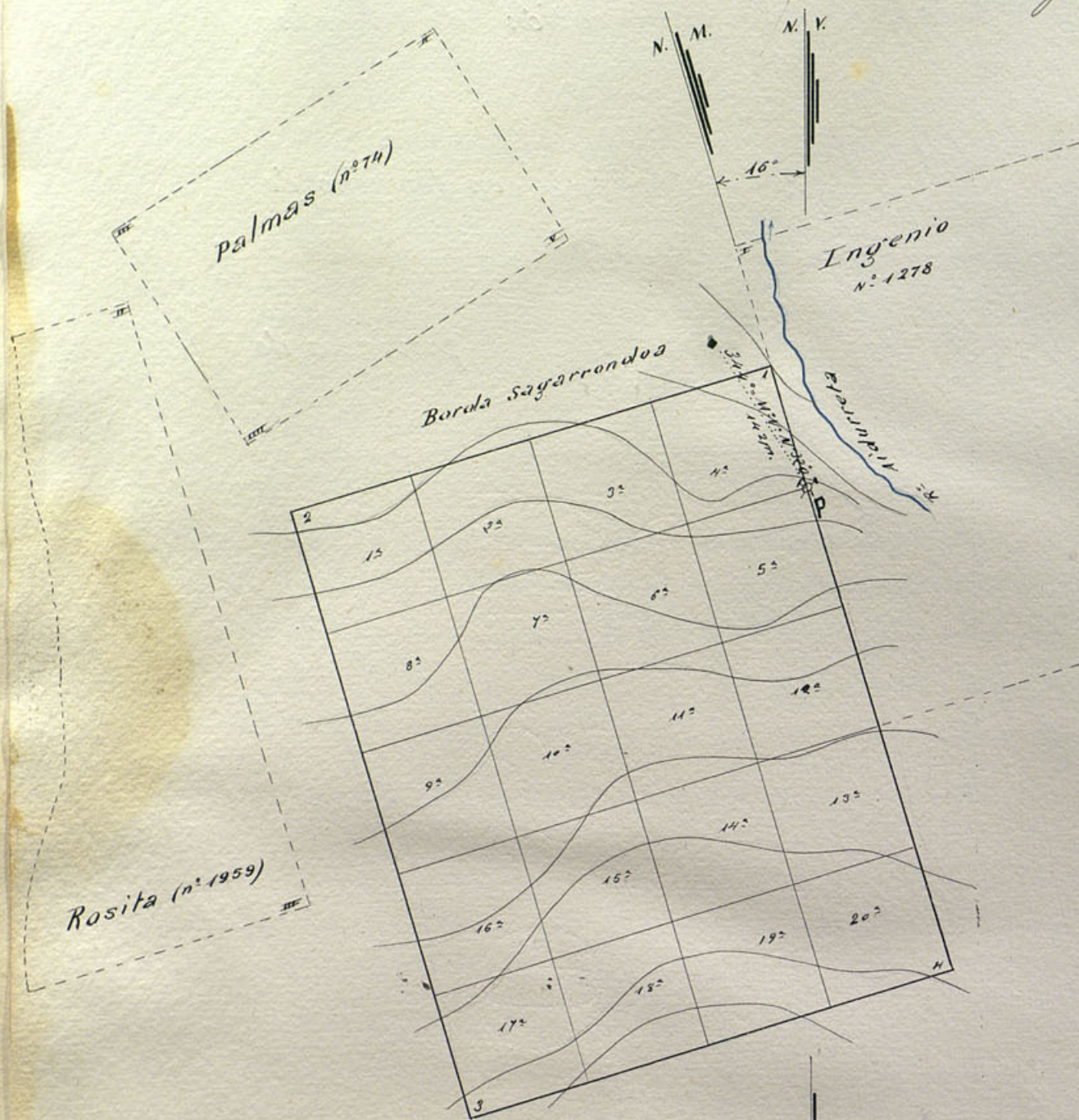
Navarra

Número de su expediente *1984*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Bilbao*
(número *1974*) sita en el parage nombrado *Aidurrola* término de *Gaztain (Maytau)*



Origen de coordenadas P. de Rosita
Coordenadas de P. de Bilbao { Longitud 610, 41
Latitud (-152, 61)

Nota: La mina Palmas está situada con arreglo al plano de grupos

Escala 1:5.000

EXPLICACIÓN

P punto de partida es el mismo de la mina Ingenio (nº 1278) ó sea una excavación en ese sitio.

1 2 4 estacas

1ª 2ª 3ª pertenencias.

San Sebastián 4 de Enero de 1908

El Auxiliar Facultativo,
Luciano Ezquerra

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

Ingeniero Jefe,

Jidil Jadragné

Pena



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de veinte pertenencias para la mina de hierro
nombrada Bilbao cuyo expediente tiene el núm. 1974 sita en Atiduneta
término municipal de Parzani (Parzan) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 26 de Octubre de
1907 por el ingeniero que suscribe el 18 de Diciembre de 1907

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula — Grados	Meridiano verdadero — Rumbos	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida al angulo Norte de la borde Sagamondos	244°	N. 22° O.	140.00

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Brújula Grados	Meridiano verdadero Rumbos	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa' 1	360	N. 16° O.	100	200000	Aiduneta	Tuguis (a. 1878)
1a' 2	270	O. 16° S.	400		Cerrantequeta	Francisco
2a' 3	180	S. 16° E.	500		Cruzelay	id
3a' 4	90	E. 16° N.	400		Legargari	id
4a' P	360	N. 16° O.	400		,	San Lorenzo 300 con Tuguis
San Sebastián 6 de Enero de 1908.						
J. Jadraque						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de 15° al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 2 de Octubre de 1907.

El punto de partida es el mismo de la mina Eugenio (n.º 1288), es decir una excavación que existe en dicho paraje.

Señala esta mina, por el Norte, Sur y Oeste con terreno franco, y por el Este con la mina Eugenio en 200 metros y 200 con terreno franco.

Jadrague

PLANO de demarcación de la mina

Bilbao en término de

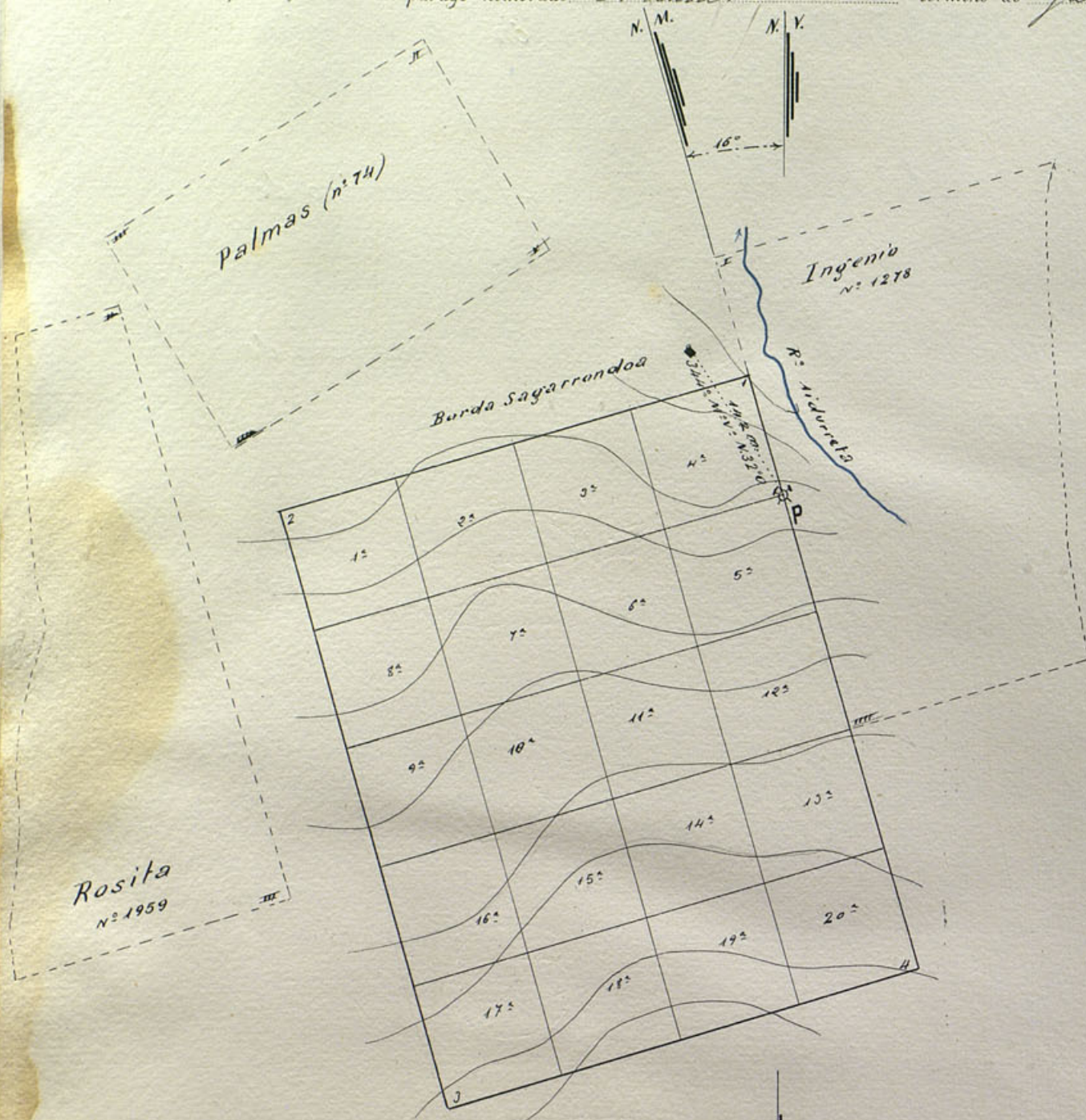
Garzain (Baztan) provincia de
Navarra

Número de su expediente *1974*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

PLANO de demarcación de la mina de hierro titulada Bilbao
(número 1974) sita en el parage nombrado Aiduneta término de Garzaín (Daxbau)



Origen de coordenadas P. de Rosita
Coordenadas de P. de Bilbao { Longitud (+610.47)
Latitud (-152.64)
Nota: La mina Palmas está situada con arreglo al plano de grupos

Escala 1:5.000

EXPLICACIÓN

P punto de partida es principio de la
mina Ingenio (n.º 1278) a por
una excavación en el sitio

1 2 estacas

1.ª 2.ª 20.ª pertenencias.

San Sebastián de enero de 1908

El Auxiliar Facultativo,

Luciano Capina

Conforme:
El Ingeniero que demarcó,

Fidel Jadraque

V.º B.º

Ingeniero Jefe,

Pena



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de veinte pertenencias para la mina de Luisas
 nombrada Bilbao cuyo expediente tiene el núm. 1974 sita en Aiduneta
 término municipal de Gaztain (Baztan) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 26 de Octubre de
1907 por el ingeniero que suscribe el 18 de Diciembre de 1907

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula — Grados	Meridiano verdadero — Rumbos	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida al ángulo Norte de la borda Sagarrandoa	344° N. 32° 2'		142.00

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Brújula — Grados	Meridiano verdadero — Rumbos	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P. 1	360	N. 16° 0'	100	200000	Aiduneta	Ingenio (n.º 1278)
1.ª 2	270	O. 16° 9'	400		Lerantaguetta	Franco
2.ª 3	180	S. 16° 8'	500		Huzelay	id
3.ª 4	90	E. 16° N.	400		Gazgain	id
4.ª P.	360	N. 16° 0'	400			Hen 200 mt. 300 con Ingenio
San Sebastián 4 de Enero de 1908.						
J. Jadraque						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de 16° al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 2 de Octubre de 1907.

El punto de partida es el mismo de la mina Tugenis (n.º 1278) o sea una excavación que existe en dicho paraje.

Linda este mina; por el Norte, Sur y Oeste con terreno franco; y por el Este con la mina Tugenis en 200 metros y con terreno franco.

Jadrague

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1974 de la
mina de hierro
titulada Billas
del término de Garzañ (Baztan)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mina
que ha practicado el Ingeniero
D. Fidel Ledezma

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián A de Enero
de 1908

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Hno Sr. Gobernador Civil de Navarra

Done

Sr D. Juanjo Bilbao vecino
Buenos

nº 48 10 Enero 908

Con arreglo a lo dispuesto en el
artº 8º del vigente Reglamento
para el regimen de la numeria
privada. Entregan en la Seccion
de Fomento de este Gobierno civil
en el termino de diez dias y en pa-
pel de pago al Estado la canti-
dad de noventa y cinco pesetas
en un sello moril de diez centº, en un
tubo de las veinte pertenencias de
marcadas y timbre del Fisco de
propiedad de la union de tie-
rras titulada Bilbao (nº 1974) para
de no verificarse dicho pago que-
dara conculado el referido expº

Dios sa
fetto

Señor Gobernador civil de la pro-
vincia de Tucumán

Bermúdez

n.º 52

10 Enero 908

Pucyo a V. se mira dar las orde-
nes oportunas a fin de que por
el Alvalde de Bermúdez le sea en-
tregado el adjunto pliego cerrado
a D. Jeronimo Bulbas, y acumar
el oportuno recibo para unirlo
a su expte

Dios es

fecit

Sr. D. Felizardo capl de Hacienda

Complencia

nº 60

11 Enero 908

Sirvame V. dar las ordenes oportu-
nas para que le sea devuelta
a D. Manuel Mentem habilitado
de la Jefatura de minas la canti-
dad de 14250 p^{as} a que asciende el de-
posito que en 24 de Septe de 1907 con-
tinuo en la caja de su Jefatura
a disposicion de mi autoridad para
gentes de demarcacion de la zona
de tierra titulada Bilbao n^o 194
y cuyo resguardo señalado con
los n^{os} 16 de entrada y 180 de
registro es adminto quedandole
me aune el oportuno recibo para
enviárselo a su expto.

Des de

fecto

Intervención
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número.....
=====

16 Enero 98
At. ing. d.
70

Salvame
[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha *11 de Enero* se ha recibido en esta ^{*Intervención*} Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. *16* de entrada y *130* de registro del depósito de *4250* pesetas constituido en la Sucursal de la misma en *24 de Septiembre 1907* por D. *Pascasio Bilbao* para *gestión de demerrecion*

de la mina de *hierro* de *20* pertenencias titulada *"Bilbao"* y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *16 de Enero*
de 1908

Decenio Díez y
Delgado
[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

ordenencia Se aprueba la demarcación verificada
por el Ingeniero D. Fidel Sadraque de la
mina de hierro titulada "Bilbao" (nº 1974)
Notifíquese al interesado para que en el
termino de diez dias presente en papel de
pago al Estado la cantidad de noventa
y cinco pesetas más un sello móvil de
diez céntimos en untegro de las veinte
pertenenencias demarcadas y timbre del
Libro de propiedad
Semplona diez de Enero de mil novecientos ochos

El Gobernador



Ortega

Obliguo Con esta fecha presenta el representante de
convenientes en papel de pago al Estado
la cantidad que se expresa en la anterior pro
videncia
Semplona ventidos de Enero de mil novecientos ochos

El Oficial de la Sección

Salva Salgado

De

Auto con arreglo a lo dispuesto en el artículo
33 del vigente Reglamento para la mine-
ría. Se otorga la concesión de veinte poste-
rrenas de mineral de hierro para la mi-
na nombrada "Bilbao" (n.º 1974) sita en
término de Gorrain (Pactan) de Don Per-
cario Bilbao y Hoornaulua vecino de Per-
cario (Vizcaya). Publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia y transcurridos trein-
ta días sin oposición expedir el Título
de propiedad dando cuenta al Señor De-
legado especial de Hacienda.
Samplona veintinueve de Enero de mil novecientos ocho

El Gobernador int.º



Nicolas Sabarot

D. Santos Ortega y Fias, Gobernador civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don Jeronimo Bilbao
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Bilbao" cuyo expediente tiene el núm. 1974 en término de Gorraiz
(valle Bortan) de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
veinte pertenencias que componen 200000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fidel
Tadique fechado en San Sebastian á cuatro de Enero
de mil novecientos ochu con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo el y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el cañon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Pascual Belbano la propiedad de la mina de hierro titulada "Belbano" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a tres de Marzo de mil novecientos ochu



Ortiz

7A CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.351.682 *

Corresponde al folio n.º A.º 253.698.

PROVINCIAS



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.253.698*



Remitego para el expediente de la suma de suero
de veinte pertenencias titulada "Bilbao" sita en
termino municipal de Garrañ Benetan de
Don Pascual Bilbao y Hornosuchas vecino de
Bermeo (Vizcaya)
Cumplona remitego de suero de mil novecientos edos



El Gobernador m.^{to}

Manuel Sáenz

PROVINCIAS



ESTADO

ESTADO

26

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



Corresponde al título de propiedad de la mina
de hierro nombrada Bilbas sita en A.O.036.502*
termino municipal de Gaxam (Bastan) de
Don Pascual Bilbas y Comandante vecino de
Bermes (Veracruz)

Sanluisa veintinueve de Enero de mil novecientos ocho
El Gobernador interino

Quinto Particular



2ª

CLASE



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Puntaje para el expediente de la casa de hie-
rra de veinte pertenencias titulada

A.O. 253.698*



Bilbao sita en termino municipal de Gaxami
(Bastan) de Don Juan Belbarr y Ferrnandez
vecino de Bermeo (Vizcaya)

Suma de veintiocho de Cruz de mil novecientos ochos
El Gobernador int^o



Nicolas Sactacca





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 351,682 *

Corresponde al pliego n.º H.O. 253.698.



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 29 del libro correspondiente.

El Secretario,



Quinto Párrafo

Sr. Delegado especial de Hacienda
Campione

n.º 291

3 Marzo 1908

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por este Gobierno civil la concesión de la mina titulada "Bilbao" (n.º 1974) de veinte pertenencias de mineral de hierro, sita en término de Garzain (Barrio) de D. Pascasio Bilbao y Normachea vecino de Bermeo (Vizcaya) siendo su representante en esta capital D. Dionisio Sanchez.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios &c



D. Santos Oteaga y Luas, Gobernador
civil de la provincia de Navarra.

Por cuanto á Don Jeroncio Bilbao
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
"Bilbao"
(Bentan) cuyo expediente tiene el núm. 1974 en término de Gavarran
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
veinte pertenencias que componen 200.000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fidel
Sardaque fechado en San Sebastian á cuatro de Enero
de mil novecientos ochos con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.ª La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.ª La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obtan para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Pascasio Bilbao la propiedad de la mina de Lucero titulada "Bilbao" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona a tres de Marzo de mil novecientos ocho



[Handwritten signature]

Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 24 del libro correspondiente.

El Secretario,



Diego Pacheco

Delegación Especial de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Núm. 9. 8

Resultando de los antecedentes que obran en esta Oficina que Don Pascasio Bilbao, dueño de la mina de hierro titulada "Bilbao," se halla adeudando al Tesoro la cantidad de ciento veinte pesetas por el canon de superficie de cuatro trimestres; según lo dispuesto en el artículo 22 del vigente reglamento de minas se le requirió al pago el dicho deudor por medio del Boletín Oficial por no tener apoderado en esta Capital, dándole un plazo de quince días hábiles para que verificara el ingreso, bajo apercibimiento de caducidad de la concesión de la mina, y habiendo expirado el plazo sin que ha-

ya realizado el ingreso; ad-
junto remito á V. S. el Boletín
Oficial en el que se halla
inserto el requerimiento y la
certificación que acredita el
débito, conforme á lo preveni-
do en el art. 24 del mencio-
nado reglamento, á fin de
que en vista de dichos docu-
mentos se sirva acordar
la caducidad de la conce-
sión minera; rogando á
V. S. me dé cuenta de dicha
resolución ó decreto para en
su virtud poder continuar
el expediente de enajenación
de la propiedad caducada,
así como espero de su aten-
ción me remita un ejem-
plar del Boletín Oficial en el
que conste la caducidad.

Dios

Don Cristóbal de León y López, Encargado de
libros de la Intervención de Hacienda de esta Provincia

Certifico: Que según resulta del libro de cuen-
tas corrientes que lleva esta Oficina por el impuesto de cánones
de superficie de minas, aparece que Don Pascasio Bilbao, ve-
sino de Bilbao, dueño de la mina de hierro titulada de
"Bilbao," se halla adeudando al Tesoro la cantidad de die-
ciénte veinte pesetas por dicho impuesto correspondiente a
cuatro trimestres, ó sea desde primero de Enero al fin de
Diciembre de mil novecientos ocho.

Y para que conste y en virtud de lo conteni-
do en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de
minas y con el fin de que por este Gobierno Civil se pue-
da acordar la caducidad de las prestaciones devidadas,
expido la presente visada por este Sr. Interventor de Ha-
cienda en Pamplona á veinticinco de Enero de mil no-
vecientos nueve.

C. de León y López

Delgado



que. a' V. S. m. d.
Pamplona 28 Enero 1799

Guillermo Montu
Z.

Si: Gobernador Civil de esta provincia.

Dr. Delegado Especial Hacienda
Pamplona

n.º 202 17 Febrero 1909

Por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo solicitado por esa Delegación Especial de Hacienda de esta provincia, he acordado declarar enducada la mina titulada "Bilbao" (n.º 1974) de veinte pertenencias de mineral de hierro, sita en término de Garzain (Barstán) por hallarse aduciendo al Tesoro el interés de cuatro brimberes de canon de superficie.

A lo que participo a V.º S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios etc.
Fechos.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Núm. 716

De conformidad con lo
prevenido en el art.º 2º del
vigente Reglamento de mi-
nas, tengo el honor de parti-
cipar a V. S. que han resul-
tado desiertas las tres subas-
tas para la venta de la mi-
na de hierro titulada "Ri-
bas," (núm. 1944) de la pro-
piedad que fué de Don Pa-
sasio Ribas, a fin de que
en uso de sus atribuciones pro-
ceda a la declaración de
fianco y registrable el terri-
no de la misma, y espero
de V. S. me manifieste el día
en que ésto tiene lugar pa-
ra yo a mi vez traerlo a
la Superioridad; así co-
mo le ruego me remita
un ejemplar del Boletín
Oficial en el cual se halle su
inserción para unirlo al
expediente de su razón.

gala de V. S. mda. d.
Camplorea 1^o Julio 1798.
Guillermo Montin

St. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia de conformidad con lo solicitado
por la Delegación Especial de Hacienda
de esta provincia, habiéndose cum-
plido en tanto la Ley nueva y en vir-
tut de lo que determina el parrafo
1º del artículo 24 del vigente Regla-
mento de minas, se declara cada
cada mina titulada "Bilbao
(nº 1974) de veinte pertenencias de
mineral de hierro, sita en ter-
mino de Garraín (valle Baztan)
por hallarse atendiendo al hervor el
interiorizado cuatro trimestres de con-
de superficie. Publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia y descuenta
a la referida Delegación de Hacen-
da para los efectos procedentes.
Pamplona diecisiete de Febrero de mil nove-
cientos nueve.

El Gobernador



[Signature]

creto De conformidad con lo solicitado por la Delegación Especial de Hacienda de esta provincia y lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento para el régimen de la minería, he acordado declarar franco y registrable el terreno de la mina de hierro titulada "Bilbao" (n.º 1974) sita en termino jurisdiccional de Garain y municipal del valle Bortan, de la propiedad de Don Pascasio Bilbao y Hormaechea vecino de Bermeo (Vizcaya). Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia con arreglo a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 149 del citado Reglamento, dándose cuenta al Sr. Delegado especial de Hacienda y al Ingeniero Jefe del ramo.

Samplona doce de Julio de mil novecientos nueve.

El Gobernador



[Signature]

Dr. Delegado Especial de Hacienda

Lampson

n.º 22

12 Julio 1909

Por decreto del día de hoy, y de conformidad con lo solicitado por esa Delegación especial de Hacienda y lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Reglamento para el régimen de la minería, he acordado declarar franco y registrable el terreno de la mina de hierro titulada "Bilbao" (n.º 1974) sita en terrenos de Garraín (Barrañan) de la propiedad de D. Pascasio Bilbao y Hornaachea vecino de Bermeo (Vizcaya)

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios V. S.

Ascho

Sr. Ingeniero Jefe de minas.

San Sebastián

n.º 810

12 Julio 1909

Por decreto del día de hoy, de conformidad con lo solicitado por la Delegación especial de Hacienda de esta provincia y lo dispuesto en el art.º 100 del vigente Reglamento para el régimen de la minería, he acordado declarar franco y registrable el terreno de la mina de hierro titulada "Bilbao" (n.º 1974) sita en término de Garraín (Baratán) de la propiedad de D. Pascasio Bilbao y Norma-echua vecino de Bermeo (Vizcaya)

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios D^o

Hecho